

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°09/2020

Mendoza, 7 de febrero de 2020.-

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N° 8.008 y modificatorias, artículos 100 inc f), 132, 139, 140 y 142 de la Ley N° 8.706, Resolución de Procuración General N° 564/16 y N°650/19, y;

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa, para cumplir con una correcta ejecución del presupuesto, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en el Expediente EX-2019-06164298-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita la adquisición de insumos y reactivos para el Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas.

Que por Resolución N°150/2019 del Servicio Administrativo Financiero, se autorizó el llamado a licitación pública para la adquisición referida, necesaria para el normal funcionamiento del RPHGD.

Que celebrado el Acto de Apertura, se constata la presentación de tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas BIODYNAMICS S.R.L., INVITROGEN ARGENTINA S.A y ETC INTERNACIONAL S.A.

Que el Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas elabora el informe técnico de preadjudicación y planilla comparativa, fundamentando la forma de preadjudicar por renglón, contando posteriormente con la intervención de la Dirección de Logística y Servicios del MPF.

Que la Comisión de Preadjudicación conformada a tal efecto, habiendo analizado las propuestas presentadas en el Expte. referido, aconseja la adjudicación de las ofertas que cumplen con las condiciones del pliego y resultan económicamente conveniente para los intereses del Ministerio Público Fiscal y además, en su caso, por ser único oferente; así como también aconseja rechazar



DRA. MARÍA TERESA DAY
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal

aquella oferta que no cumple con los requisitos solicitados.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas;

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I) ADJUDICAR a la firma INVITROGEN ARGENTINA S.A., Prov. N°73744, su propuesta de orden 31, 32 y 33, GEDOS N° IF-2020-00161882-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL , N° IF-2020-00161962-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, y N° IF-2020-00162039-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL respectivamente, por cumplir con las condiciones del pliego y ser económicamente conveniente a los intereses de este Ministerio Público Fiscal, los renglones: N°1 la cantidad de cinco (5) unidades a un precio unitario de USD 29.177,03, y 10 (diez) unidades a un precio unitario de USD 432,03, y la actualización gratuita del software para la recolección de datos del equipo ABI3500 Data Collection, version 4.0; N°2 la cantidad de dos (2) unidades a un precio unitario de USD 2558,18, incluye sin cargo el mantenimiento preventivo del equipo ABI7500; y por ser único oferente los renglones: N°3 la cantidad de dos (2) unidades a un precio unitario de USD 192,10 y N°4 la cantidad de tres (3) unidades a un precio unitario de USD 95,86. **El monto total adjudicado asciende a la suma de USD 155.993,59 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES con 59/100), convertibles a pesos argentinos cotización dólar tipo billete del Banco de la Nación Argentina del día 04/02/2020 (\$63,00) **\$ 9.827.596,17 (PESOS: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS con 17/100).****

II) ADJUDICAR a la firma BIODYNAMICS S.R.L., Prov. N°45991, su propuesta de orden 28, 29 y 30, GEDOS N° IF-2020-00161517-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL , N° IF-2020-00161612-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, y N° IF-2020-00161702-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL respectivamente, por cumplir con las condiciones del pliego y ser económicamente conveniente a los intereses de este Ministerio Público Fiscal, los renglones N°6 por ser único oferente, la cantidad de diez (10) unidades a un precio unitario de USD 758,67, N°7 la cantidad de dieciséis (16) unidades a un precio unitario de USD 64,13, N°8 la cantidad de cinco (5) unidades a un precio unitario de USD 67,76, N°9 la cantidad de cinco (5) unidades a un precio unitario de USD 156,09, N°10 la cantidad de diez (10) unidad a un precio unitario de USD 10,89, N°11 la cantidad de treinta (30) unidades a un precio unitario de USD 12,10, N°12 la cantidad de cuarenta (40) unidades a un precio unitario de USD 10,89, N°13 la cantidad de sesenta (60) unidades a un precio unitario de USD 12,10 y N°14 la cantidad de ocho (8) unidades a un precio unitario de USD 19,36. **El monto total adjudicado asciende a la suma de USD 11.520,41 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES: ONCE MIL QUINIENTOS VEINTE con 41/100), convertibles a pesos argentinos cotización dólar tipo billete del Banco de la Nación Argentina del día 04/02/2020 (\$63,00) **\$725.785,83 (PESOS: SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO con 83/100).****


DRA. MARÍA TERESA DAY
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal

III) **RECHAZAR** la propuesta para el **renglón N°5** presentada por la firma **INVITROGEN ARGENTINA S.A., Prov. N°73744**, por no cumplir con los requisitos solicitados.

IV) **AUTORIZAR** al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal a tramitar por cuerda separada el renglón n°5.

V) **ESTABLECER** que el total de la presente erogación, de **USD167.514,00 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES: CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE con 00/100)**, sea convertible a pesos argentinos cotización dólar tipo billete del Banco de la Nación Argentina del día 04/02/2020 (\$63,00) resultando el monto de **\$10.553.382,00 (PESOS: DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS con 00/100)** imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES - BIENES – Clasificación Económica 412.01 - Financiamiento 21 Tasa de Justicia – CUC 131 – Cuenta Presupuestaria P96007 – PRESUPUESTO 2020 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL.

VI) **DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Recepción al Dr. Miguel Marino, Director del Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas y a la Cdora Carolina Osorio, por la Dirección de Logística y Servicios y/o quienes los reemplacen en sus funciones.

VII) **AUTORIZAR** al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal a correr el volante de imputación correspondiente, a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder, a emitir las ordenes de compras, posteriormente a liquidar los gastos, a emitir las órdenes de pago y a remitir la documentación pertinente a la Tesorería del SAF para su cancelación definitiva, conforme a las disposiciones legales vigentes.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.



DRA. MARÍA TERESA DAY
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal